

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: TOMAS GENTO DIAZ**



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA  
Telef. 959005700 Fax. 959005772

<b>Código:</b>	Ry71i867PFIRMAuSz820zjL5OVnuRq	<b>Fecha</b>	01/09/2020
<b>Firmado Por</b>	TOMAS GENTO DIAZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/7



**ANEXO**

**SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES**

**MANTENIMIENTO**

**1. ENTIDAD SOLICITANTE: AFAN DE LUCHA POR LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMINAR DE BOLLULLOS DEL CONDADO**

Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000060-23

CIF Entidad Solicitante: G21334743

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

- Apartado 6 A) 1. La fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centro de Servicios Sociales de Andalucía no es correcta.
- Apartado 6 A) 4. Aclarar la categoría del trabajador Grado Medio Administrativo/ Auxi.M así como el total de su retribución en relación con los meses a trabajar.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

**2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE MOGUER Y SU ENTORNO (AFAME)**

Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000110-23

CIF Entidad Solicitante: G21435094

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

- Al inicio de la solicitud marcar la casilla que corresponda, o mantenimiento o programa.
- En el apartado 3 falta el SWIFT del banco.
- En el apartado 5. Consentimiento expreso, señalar una de las dos opciones
- En el apartado 6.A) MANTENIMIENTO, punto 3 incluir entre los ingresos la subvención solicitada a la Consejería de Igualdad.
- En el punto 4. Presupuesto de gastos desglosado por partidas: Gastos de Personal, indicar la categoría profesional de los trabajadores. En ese mismo punto en Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad, incluir sólo el gasto que se va a solicitar.
- El apartado 6.B) PROGRAMAS, no hay que completarlo si lo que solicita es mantenimiento.
- El presupuesto total del programa es la suma total de gastos de personal y gastos corrientes.
- Al final del Anexo I falta introducir el Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

**3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LEPE Y ENTORNO AFALE**

Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000097-23

CIF Entidad Solicitante: G21364690

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA  
Telef. 959005700 Fax. 959005772

<b>Código:</b>	Ry71i867PFIRMAuSz820zjL5OVnuRq	<b>Fecha</b>	01/09/2020
<b>Firmado Por</b>	TOMAS GENTO DIAZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/7



- El presupuesto total del programa ha de ser la suma total de los gastos de personal y gastos corrientes del Apartado 6 A) MANTENIMIENTO 4.- Presupuesto de gastos desglosado por partidas.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE GIBRALEON Y PROVINCIA**

Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000092-23

CIF Entidad Solicitante: G21440094

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsanar:

- El número de BOJA 123 no es correcto
- En el punto 2 de la solicitud, Lugar y Medio de Notificación, al optar por que se proceda a notificar a través del Sistema Notific@, ha de indicar un correo electrónico y un número de teléfono móvil.
- En el apartado 3 DATOS BANCARIOS, falta el SWIFT.
- En el apartado 6 A) MANTENIMIENTO

1. La fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, la fecha no es correcta.

2. En el punto 3. Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos, en los ingresos hay que incluir la subvención que solicita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

3. En el punto 4. Presupuesto de gastos desglosado por partidas, en gastos de personal, ha de detallar el número de trabajadores y la categoría (grupo de cotización), así como el presupuesto unitario en el que se va a gastar la subvención (coste trabajador/hora).

En gastos corrientes ha de indicar el gasto de cada uno de los conceptos subvencionables.

4. en el apartado B) PROGRAMAS, no has de rellenar ningún apartado.

- En el apartado 7

El presupuesto total del programa es la suma del total de gastos de personal y gastos corrientes.

- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD DE PUNTA UMBRIA**

Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000077-23

CIF Entidad Solicitante: G21021712

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

- En el apartado 6 A) MANTENIMIENTO 1.-La fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, no es correcto.
- En el apartado 6 A) MANTENIMIENTO 3.- Memoria explicativa de la prevision anual de ingresos y gastos debe incluir la subvención que prevee recibir de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

- De los gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad, en el apartado 6 A) 4, no es subvencionable nada de lo relativo a equipamiento (portátil, proyector, pantalla proyección, impresora multifunción y roll up)

- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA  
Telef. 959005700 Fax. 959005772

<b>Código:</b>	Ry71i867PFIRMAuSz820zjL5OVnuRq	<b>Fecha</b>	01/09/2020
<b>Firmado Por</b>	TOMAS GENTO DIAZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/7



6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALMONTE "DOÑANA"  
Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000079-23  
CIF Entidad Solicitante: G21406798  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO  
A Subsanar:  
- Apartado 6 A) 1. fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, la fecha es incorrecta.  
- Modificar el presupuesto total del programa, éste es la suma total de gastos de personal y gastos corrientes, no la subvención solicitada.  
- En el apartado 8, Solicitud, Lugar, Fecha y Firma, modificar la cantidad del solicito que tiene que coincidir con el mporte de la subvención solicitada del apartado 7.  
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

**PROGRAMAS**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: A.F.A.MANTENGAMOS NUESTRA MEMORIA  
Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000074-1  
CIF Entidad Solicitante: G21410592  
Objeto/Actividad Subvencionable: AYUDEMOS A LOS QUE AYUDAN  
A Subsanar:  
- Corregir el porcentaje de cofinanciación.  
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AFAN DE LUCHA POR LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMINAR DE BOLLULLOS DEL CONDADO  
Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000068-1  
CIF Entidad Solicitante: G21334743  
Objeto/Actividad Subvencionable: "VOY A CUIDAR DE TI"  
A Subsanar:  
- En el Apartado 6 3 Recursos necesarios y presupuesto.3.1 Persinal Técnico y de gestión: modificar importe del presupuesto unitario del trabajador Técnico sociosanitario.  
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LEPE Y ENTORNO AFALE  
Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000096-1  
CIF Entidad Solicitante: G21364690  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE JARDINERÍA TERAPÉUTICA" EL JARDÍN DE LA MEMORIA"  
A Subsanar:



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA  
Telef. 959005700 Fax. 959005772

<b>Código:</b>	Ry71i867PFIRMAuSz820zjL5OVnuRq	<b>Fecha</b>	01/09/2020
<b>Firmado Por</b>	TOMAS GENTO DIAZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/7



- Apartdo 6.B) PROGRAMAS 1.5. Plazo de ejecución, ha de ser de fecha a fecha y comenzar en el año en curso.
- Justificar en la Memoria del programa anexa la contratación de la trabajadora descrita en el punto 3.1. Personal Técnico y de gestión.
- En el punto 3.3 Presupuesto de gastos desglosado por partidas, el concepto definirlo como Suministros directamente relacionados con la ejecución de la actividad del programa.
- En el punto 4. Financiación del programa, 4.1. Contribución de la entidad solicitante, no coincide con la aportación de la entidad con fondos propios.
- El porcentaje de cofinanciación con fondos propios no es correcto.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

**4.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE VALVERDE DEL CAMINO Y COMARCA AFA-VALVERDE**

Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000102-1

CIF Entidad Solicitante: G21366414

Objeto/Actividad Subvencionable: LA ESTIMULACIÓN ES VIDA

A Subsanar:

- Indicar en el apartado 6 3.Recursos necesarios y presupuesto, 3.1. Personal Técnico y de gestión, la categoría profesional de cada una de las trabajadoras
- El gasto de personal se subvencionará hasta el límite de las cuantías máximas de las retribuciones de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

**5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL MUNICIPIO DE CALAÑAS Y SU ENTORNO "LA LUZ"**

Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000123-1

CIF Entidad Solicitante: G21495239

Objeto/Actividad Subvencionable: Alfabetización digital para personas con la Enfermedad de Alzheimer

A Subsanar:

- El número de BOJA de la Orden de convocatoria es erróneo.
- En el apartado 3 DATOS BANCARIOS, falta el SWIFT
- En el apartado 6 B) PROGRAMAS 1.5 Plazo de ejecución, se debe indicar de fecha a fecha teniendo en cuenta que la fecha de inicio ha de ser en el año en curso.
- Apartado 6 B) PROGRAMAS 3.Recursos necesarios y presupuesto 3.3. Presupuesto de gastos desglosado por partidas: el equipamiento informático no es subvencionable.
- el presupuesto total del programa ha de ser la suma total de los gastos de personal y gastos corrientes.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.



**6.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD DE PUNTA UMBRIA**

Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000075-1

CIF Entidad Solicitante: G21021712

CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA  
Telef. 959005700 Fax. 959005772

<b>Código:</b>	Ry71i867PFIRMAuSz820zjL5OVnuRq	<b>Fecha</b>	01/09/2020
<b>Firmado Por</b>	TOMAS GENTO DIAZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/7



Objeto/Actividad Subvencionable: PARTICIPACIÓN ACTIVA: PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

A Subsanar:

- En el apartado 6 3.3 Presupuesto de gastos desglosado por partidas, todos los conceptos han de venir tal y como establece el artículo 5.c)1º de la Orden de 25 de abril de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de la subvención.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MAYORES "ENTRE CASTAÑOS"

Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000073-1

CIF Entidad Solicitante: G21295134

Objeto/Actividad Subvencionable: ACTIVANDO UNA NUEVA ETAPA

A Subsanar:

- En el apartado 5 de la solicitud, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES, falta marcar una de las dos opciones
- En el Anexo I correspondiente al apartado 6.3.3 Presupuesto de gastos desglosados por partidas, detallar los gastos de clausura de jornadas/actividades, los de comidas, encuentros y visitas y la actividad acuática de entrada en piscinas. Tienen que ser gastos subvencionables según el artículo 5.c)1º de la Orden de 25 de abril de 2018.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

8.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MAYORES Y PENSIONISTAS NTRA SRA DE LA PURIFICACION

Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000109-1

CIF Entidad Solicitante: G21300942

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

A Subsanar:

- En el apartado 3.DATOS BANCARIOS, falta añadir el SWIFT
- En el apartado 6 3.3.1. Personal Técnico y de gestión, sólo incluir los monitores a contratar y el presupuesto unitario.
- En el apartado 6 3.3. Presupuesto de gastos desglosado por partidas, los conceptos han de ser subvencionables conforme a las bases reguladoras de la subvención.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS

DEMENCIAS DE ALMONTE "DOÑANA"

Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000078-1

CIF Entidad Solicitante: G21406798

Objeto/Actividad Subvencionable: FAMILIARIZATE CON EL ALZHEIMER

A Subsanar:

- El presupuesto total de programa no es correcto, debiendo coincidir con la suma total de gastos de personal y gastos corrientes.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA  
Telef. 959005700 Fax. 959005772

<b>Código:</b>	Ry71i867PFIRMAuSz820zjL5OVnuRq	<b>Fecha</b>	01/09/2020
<b>Firmado Por</b>	TOMAS GENTO DIAZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/7



10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SAN JOAQUIN Y SANTA ANA

Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000111-1

CIF Entidad Solicitante: G21233176

Objeto/Actividad Subvencionable: CONTAMOS NUESTRA HISTORIA

A Subsanar:

- Presentación solicitud Anexo I que corresponda a la modalidad programa correspondiente a la convocatoria de subvención de 2020.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION SOR ANGELA DE LA CRUZ

Expediente SISS:(DPHU)720-2020-00000090-1

CIF Entidad Solicitante: G21310750

Objeto/Actividad Subvencionable: ENCONTRANDO A LA PERSONA

A Subsanar:

- En el apartado 3 de la solicitud, completad el SWIFT
- En el apartado 4, marcara si se halla o no incurso en alguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- En el apartado 6 B) PROGRAMAS 1.5 Plazo de ejecución la fecha es incorrecta debiendo ser como máximo hasta el 31/12/2020
- En el apartado 6.3. Recursos necesarios y presupuesto 3.1. Personal técnico y de gestión, detallar la titulación y categoría de todos y cada uno de los trabajadores.
- En el apartado 6 3.3. Presupuesto de gastos por partidas detallar cada uno de los gastos en material fungible y en material no fungible, de acuerdo con lo establecido como gastos subvencionables en el artículo 5c) 1º de las bases reguladoras contempladas en la Orden de 25 de abril de 2018.
- En el apartado 8, falta el sello de la entidad, señalar a quién va dirigida la solicitud así como el Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA  
Telef. 959005700 Fax. 959005772

<b>Código:</b>	Ry71i867PFIRMAuSz820zjL5OVnuRq	<b>Fecha</b>	01/09/2020
<b>Firmado Por</b>	TOMAS GENTO DIAZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/7

